



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA PROGRAMA SOCIAL N° 11

DECRETO ALCALDICIO N° 2.089/

QUILLON, Junio 19 de 2020.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 19.06.2020, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Programa social N° 11 denominado **"Provisión de Recargas de Gas en Tiempos de Pandemia"**, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Decreto Alcaldicio N° 2.043 de fecha 29.05.2020, que prorroga Emergencia Sanitaria Comunal por brote y propagación del Covid-19;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 100 de fecha 19.06.2020, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
6. El Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2020;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa Social N° 11 denominado **"PROVISION DE RECARGAS DE GAS EN TIEMPOS DE PANDEMIA"**, a ejecutarse en la comuna de Quillón.
2. El gasto que origine la aplicación el presente decreto no puede exceder de **\$ 10.000.000.-** (diez millones de pesos), que serán imputados al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente del año 2020.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA
ALCALDE

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA CORREO ELECTRONICO:

- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- ARCHIVO SECMU